

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984.

Vistas las actuaciones de Superintendencia N° 553/84, caratulada: "BELLOMO ENZO s/ solicita autorización para la filmación de escenas dentro del Palacio de Justicia" y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal ha adoptado como norma -en / atención a las funciones judiciales- no autorizar filmaciones en el Palacio de Justicia (Fallos 303:1353).

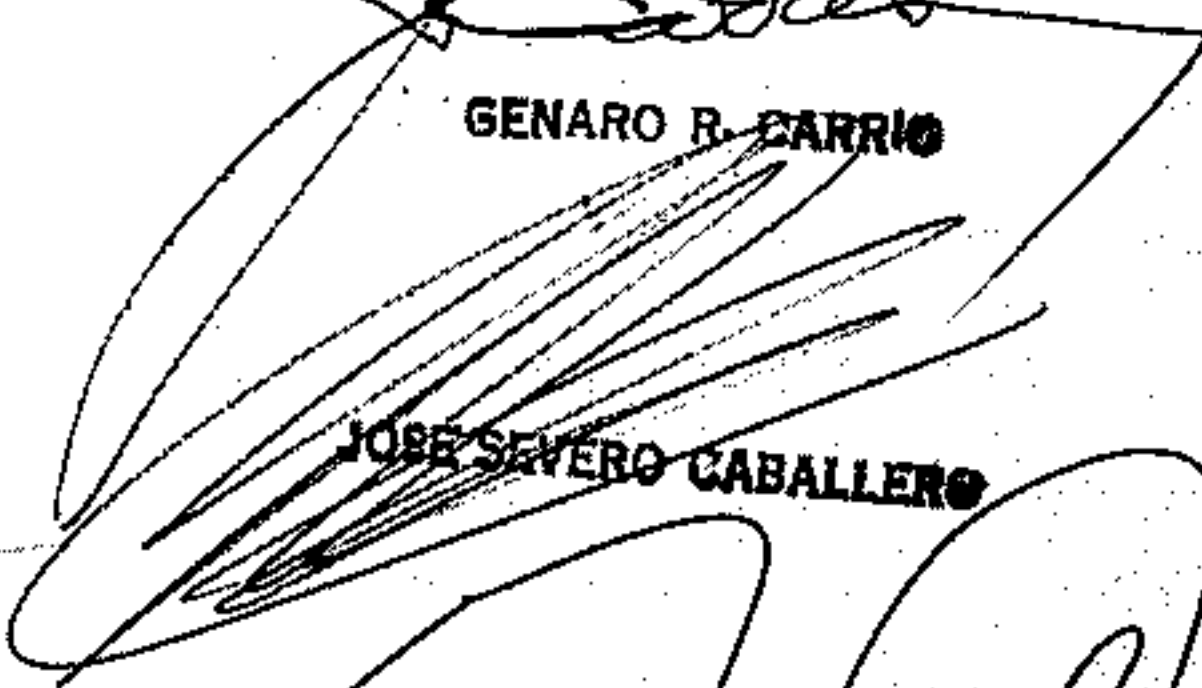
Que en tanto la filmación pretendida no causa menoscabo a la labor de los jueces ni perturba el adecuado funcionamiento de los tribunales.

SE RESUELVE:

Hacer lugar a la autorización que se solicita para filmar los lugares que se especifican en la presentación de fs. 1.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


GENARO R. CARRIO


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FATT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRASCHI